

S.S. que consta. Sesión supletoria del día 7 de octubre de 1900 a la ordinaria del
Severino Tapia día 7.

1. Modesto Tapia En la villa de San Juan a nombre de este ayuntamiento y su concejo.
11. Ant. García Los, siendo los miembros de la misma, se reunieron en estas salas
11. José Catalina Conciudadanos bajo la presidencia del Hon. Alcalde D. Severino
11. Joaquín Jiménez Tapia San, los señores concejales contactados al margen con
11. Antonio Tapia obijto de celebrar la presente sesión supletoria a la ordinaria
así el día siete que no tuvo efecto por no haber concuer-
do los concejales. Abierto que ha sido se dictó principio por
la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada
por numerosos doct. y regidores de la villa los señores
oficiales y de más señores recibidos desde la anterior reu-
nióndone el cumplimiento de los que así lo exigiesen.

Fines locales de fin. En este acto presentó en el salón la Junta provincial y en
los mismos y testigos de los expedientes formulados a causa de sus respec-
tivas autoridades. Fines rústicos, para los trabajos de ferias rústicas
y ferias, para servicios sanitarios y tales, para ejecución
de acuerdo, aprobar las mismas de conformidad con
sus patrónces y san:

Fines rústicos: Atta a Justina Jiménez San y sus nombres
a su esposo Florentino Roa Marcelo, siendo baja en el cum-
plimiento a fines Jiménez y baja en el reparto a este punto a este punto a
menos de acuerdo.

Fines rústicos: Atta a Vicente Martínez Albaladejo y ba-
ja en el cumplimiento a este punto a Vicente Martínez Albaladejo.
Fines rústicos y urbanos: Atta a Martínez Roa Pérez y baja
a Vicente Martínez Albaladejo.

Fines rústicos y urbanos: Atta Joaquín Jiménez San y
baja a este punto Jiménez Martínez del reparto, y del cumplimen-
to a fines Jiménez.

Fines rústicos: Atta Martínez Roa Pérez y baja a Justina
Jiménez San.

Fines rústicos y urbanos: Atta a José Lorente Sáenz y baja
a Justina Jiménez San y sus nombres su esposo Florentino
Roa Pérez Albaladejo.

Del mismo modo se acordó, que en los respectivos expedientes se certifiquen de estos acuerdos y asigüate a las fin-
cas urbanas, se informe proceder la autorización solicitada
y se remitan los dichos expedientes informados al Hon.
Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación.

